

Asociación de Bancos Comerciales de la Rep. Dominicana, ABA

MEMORIA ANUAL 2006

**Santo Domingo, D. N.,
26 de julio del 2007**

Memoria Anual correspondiente al año 2006, presentada por el Presidente de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, ABA, a la Asamblea General Ordinaria, celebrada extraordinariamente el 26 de julio del 2007.

Estimados asociados:

Por este medio nos complace presentarles, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos Sociales de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, la Memoria Anual de las principales actividades llevadas a cabo por la Asociación durante el año 2006.

I. Reuniones con la Autoridad Monetaria y Financiera.

Durante el año que cubre la presente Memoria, la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana sostuvo diversas reuniones con la Autoridad Monetaria y Financiera, en las cuales se trataron temas relacionados con las normas y los proyectos de reglamentos e instructivos aplicables a los bancos múltiples y demás instituciones del sector financiero dominicano.

Los temas de mayor importancia tratados fueron los siguientes:

- Proyecto de Modificación a la Ley Monetaria y Financiera.
- Reglamento sobre el Seguro FHA.

- Las Cartas Constancias y su sustitución por Títulos Definitivos
- Proyecto de Adaptación Contable a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
- Proyecto de Reforma del Sistema Nacional de Pagos.
- Proyecto de Reglamento sobre Concentración de Riesgo.
- Proyecto de Reglamento sobre el Programa Monetario y Esquema de Manejo del Encaje Legal.
- Proyecto sobre Letras Hipotecarias.
- Proyecto de Reglamento sobre Buen Gobierno Corporativo. Y
- Requerimiento de Provisiones en los Préstamos en Moneda Extranjera D y E por variaciones en el tipo de cambio.

1.a) Proyecto de Modificación de la Ley Monetaria y Financiera.

El Proyecto de Modificación de la Ley Monetaria y Financiera fue introducido en el Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo en noviembre del 2005, con la finalidad de modificar la misma, en interés de fortalecer el principio de autonomía de la Autoridad Monetaria y Financiera a través de la prolongación del mandato de los miembros de la Junta Monetaria, del Gobernador del Banco Central y del Superintendente de Bancos de los dos años actuales a por lo menos cuatro años; ampliar la capacidad de acción de la Superintendencia de Bancos; definir claramente las responsabilidades del Banco Central y Superintendente de Bancos como entidades reguladoras y supervisoras; armonizar la Ley Monetaria y Financiera con la que creó el Programa Excepcional de Prevención del Riesgo para

las Entidades de Intermediación Financiera e igualar el nivel de supervisión y los requerimientos prudenciales de la banca pública al aplicado a la banca privada.

Teniendo en cuenta los cambios contemplados en este Proyecto de Ley, ABA sometió a la consideración de la Autoridad Monetaria y Financiera sus principales observaciones y recomendaciones, las cuales se resumen a continuación y que tratan sobre los temas siguientes:

- Sobre el concepto de intermediación financiera y cambiaria.
- Sobre la duración del mandato de los miembros de la Junta Monetaria, el Gobernador del Banco Central y el Superintendente de Bancos.
- Sobre la captación directa de depósitos del público por el Banco Central.
- Sobre los componentes del Capital de los bancos y su adecuación plena a lo contemplado en el Acuerdo de Basilea sobre capitales mínimos.
- Sobre la reducción del límite a los Activos Fijos y Contingentes.
- Sobre el mantenimiento del Secreto Bancario.
- Sobre el requerimiento patrimonial consolidado y el establecimiento de límites a nivel consolidado ante la ausencia de una ley sobre grupos económicos y financieros.
- Sobre el aumento en los aportes Fondo de Contingencia y la eliminación del límite conjunto para la cuota a la Superintendencia de Bancos y el aporte a dicho fondo.
- Sobre la no obligatoriedad y exclusividad para la obtención del Seguro de Hipotecas Aseguradas, FHA.

- Sobre la adopción de un procedimiento tendente a minimizar los incidentes intencionados que se producen para alargar la ejecución de las garantías hipotecarias, perfeccionando el Procedimiento Abreviado de Embargo Inmobiliario contemplado en la Ley Monetaria y Financiera.

ABA sostuvo reuniones de intercambio con funcionarios de la Autoridad Monetaria y Financiera durante el año que cubre la presente Memoria y al finalizar el mismo, el Proyecto de Ley de Modificación de la Ley Monetaria y Financiera no había sido conocido por el Congreso Nacional.

1.b) Reglamento sobre el Seguro FHA.

El Reglamento sobre el Seguro FHA contempla que la obtención de dicho Seguro por los bancos es obligatoria para todos los préstamos hipotecarios a la vivienda que concedan las entidades de intermediación financieras y que el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Construcción es la única entidad facultada para emitir este Seguro en el país.

En relación con la disposición anterior, durante el año 2006 se celebraron varias reuniones tanto en ABA como en la Federación Dominicana de Instituciones Financieras y entre éstas con funcionarios del Banco Central y de la Superintendencia de Bancos, donde se les planteó principalmente sobre la necesidad de que la obtención del Seguro FH no sea obligatorio para todos los préstamos hipotecarios a la vivienda y que el mismo pueda ser ofertado por cualquier persona jurídica calificada para

ello, sin que sea exclusivo del BNV. Concomitantemente se abogó para que el procedimiento de hacer efectivo el Seguro fuese ágil, no teniendo que esperar a la adjudicación y desalojo del inmueble por la entidad de intermediación financiera que otorgue el préstamo hipotecario para obtener el reembolso del valor asegurado por la entidad aseguradora.

Al finalizar el año que cubre la presente Memoria, este tema continuaba siendo intercambiado por el sector financiero con la Autoridad Monetaria y Financiera.

1.c) Las Cartas Constancias y su sustitución por Títulos Definitivos.

En octubre del año 2005, la Superintendencia de Bancos en virtud de su Circular SB19/05, dispuso que las Cartas Constancias que amparan la propiedad inmobiliaria y que garantizan los préstamos hipotecarios de las entidades de intermediación financiera, deberían ser sustituidas por Títulos de Propiedad definitivos en un plazo de seis meses a partir de la fecha de aprobación de los créditos. Posteriormente, en mayo del 2006, el plazo anterior se aumentó a 18 meses para los nuevos préstamos que se concedan, manteniéndose el plazo de los 6 meses para los préstamos otorgados anteriormente.

En razón de que la emisión de Cartas Constancias es realizada por los Registros de Títulos del país y de que en la actualidad la Suprema Corte de Justicia está llevando a cabo el Programa de Modernización del Registro de la Propiedad Inmobiliaria con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo, ABA después de sostener

reuniones de trabajo con la Suprema Corte de Justicia, en interés de viabilizar la disposición de la Superintendencia de Bancos anteriormente indicada, coordinó varias reuniones entre la Suprema Corte de Justicia, la Superintendencia de Bancos y el sector bancario con miras a buscar una solución a esta temática.

Por otra parte, ABA realizó un estudio sobre este tema que permitió identificar que el 59% de los préstamos con garantía hipotecaria estaban amparados en Cartas Constancias y el 41% restante en Títulos Definitivos. A su vez, el Programa de Modernización de los Registros de Títulos si bien estaba avanzando, no sería sino en una fecha posterior a la contemplada en la Circular de la Superintendencia de Bancos, cuando los Registros estarían en condiciones de emitir los Títulos Definitivos en el plazo indicado en dicha Circular. Por último, el estudio evidenció que de aplicarse la disposición de la Superintendencia de Bancos tal y como originalmente fue redactada, los requerimientos de provisiones podrían ascender a unos RD\$15,900 millones.

Como resultado del estudio anterior, y de nuevas reuniones de trabajo entre las tres entidades anteriormente indicadas, la Superintendencia de Bancos adecuó el contenido de la Circular mencionada en virtud de la cual el plazo de los 6 meses para sustituir las garantías hipotecarias amparadas en Cartas Constancias por Títulos Definitivos, quedó en suspenso hasta tanto se complete el Programa de Modernización de los Registros de Títulos en el país.

1.d) Proyecto de Adaptación Contable a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Durante el año que cubre la presente Memoria, la Asociación y en particular su Comité de Finanzas, sostuvieron varias reuniones de trabajo tanto con la Superintendencia de Bancos como con el Banco Central, con relación al programa de adaptación del Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras vigente en nuestro país hacia un nuevo Manual basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En ellas se discutieron, llegándose a acuerdos temas relacionados con los siguientes aspectos:

- Establecimiento de un Cronograma de Trabajo para la implementación de las NIIF.
- Elaboración de tablas de equivalencia entre las cuentas del sistema contable existente y el nuevo sistema.
- Aspectos de registros contables que contemplan ampliación de información en cuentas como las de depósitos y cartera de préstamos.
- Establecimiento del formato de los nuevos Estados Financieros acorde con las NIIF.
- Adopción de la fecha de implementación y las fechas de entrega de los Estados Financieros en base al nuevo sistema del Manual de Contabilidad.

Por otra parte, en razón de que se había adoptado un nuevo Manual de Contabilidad ahora basado en las NIIF para el año 2006, se planteó a la Superintendencia de Bancos y así fue aceptado por esta institución, el que los Estados Financieros auditados correspondientes al 2006 pudieran

emitirse sin realizar la comparación con el año 2005, debido a que el nuevo sistema contable implementado a mediados del 2006 se basa en las NIIF y el sistema contable vigente en el 2005 tenía como base un sistema de registro contable diferente.

1.e) Proyecto de Reforma del Sistema Nacional de Pagos.

Durante el año 2006, el Banco Central inició la ejecución de un amplio Proyecto de Reforma del Sistema Nacional de Pagos tendente a modernizar el sistema vigente para que la compensación de las transacciones y los pagos se hagan en tiempo real.

La Asociación de Bancos Comerciales participó en el desarrollo de este Proyecto de una manera continua, tanto en las reuniones organizadas a lo interno de la entidad como en las celebradas en el Banco Central desde que se iniciaron los trabajos para la implementación del nuevo Sistema de Pago Nacional.

Teniendo en cuenta la importancia de las diversas áreas involucradas en el diseño, operatividad y procesamiento de las operaciones que conlleva un sistema de pago moderno, ABA conformó un comité especial de trabajo integrado por funcionarios de las áreas de Tesorería, Operaciones, Tecnología y Legal de los bancos, quienes participaron en los trabajos desarrollados durante el año en el Banco Central con el fin de implementar el nuevo sistema en un próximo futuro.

En este Proyecto, el Banco Central es el coordinador, mientras que las demás instituciones de intermediación financiera a través de sus distintas asociaciones, participan activamente en su formulación e implementación.

1.f) Proyecto de Reglamento sobre Concentración de Riesgo.

La Junta Monetaria en virtud de su Segunda Resolución adoptada en fecha 6 de junio del 2006, aprobó el Proyecto de Reglamento sobre Concentración de Riesgo y sometió el mismo a la consideración de las entidades de intermediación financiera y del público en general.

Este Proyecto de Reglamento contiene los criterios y los procedimientos que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para cumplir con los límites de concentración de riesgo establecidos en la Ley Monetaria y Financiera del 10% y del 20% del patrimonio técnico para los préstamos sin o con garantía, respectivamente.

En relación con este Proyecto de Reglamento, ABA a través de sus Comités de Finanzas y Tesorería, elaboró un documento de observaciones que sometió a la Autoridad Monetaria y Financiera, siendo las principales las siguientes:

- Que los instrumentos financieros de inversión con calificación Triple BBB, sean considerados como Grado de Inversión como es la práctica internacional.
- La exclusión de las inversiones de los bancos en el Banco Central para el cálculo del límite de concentración de riesgo, dado que el riesgo Banco

Central en moneda nacional es cero y de que es necesaria su exclusión además para ser viable la ejecución de la política monetaria en sus Operaciones de Mercado Abierto, y

- La exclusión de las cuentas corrientes operativas de los bancos en el exterior en lo que respecta al cómputo del límite de concentración de riesgo.

Al concluirse el año que cubre la presente Memoria, de los puntos anteriormente señalados, fue acogido favorablemente por la Superintendencia de Bancos el que los instrumentos financieros con clasificación BBB fueran considerados como grado de inversión.

Los dos puntos restantes estaban bajo estudio por el Banco Central de la República Dominicana y se espera que se acojan favorablemente en el curso del 2007.

1.g) Proyecto de Reglamento sobre el Programa Monetario e Instrumentos de Política Monetaria y Esquema de Manejo del Encaje Legal.

A principios de noviembre del 2006 la Junta Monetaria aprobó el Proyecto de Reglamento sobre el Programa Monetario e Instrumentos de Política Monetaria y sometió el mismo para la consideración y opinión de los sectores y entidades interesados.

Este Proyecto de Reglamento tuvo como objetivo establecer los procedimientos a seguir por el Banco Central para elaborar, aprobar y difundir el Programa Monetario así como las normas a ser aplicadas en la

implementación del encaje legal, las operaciones de mercado abierto y otros instrumentos monetarios.

En relación con este Proyecto de Reglamento y al igual que en los demás proyectos aprobados por la Junta Monetaria, ABA elevó a la consideración de la Autoridad Monetaria y Financiera sus observaciones y sugerencias.

Como resultado de las observaciones presentadas y del intercambio sostenido por ABA y representantes de los Comités de Tesorería y Finanzas de la Asociación con funcionarios del Banco Central, las Operaciones Forward quedaron excluidas del requerimiento de Encaje Legal.

En adición a lo anterior, se llegó a un acuerdo sobre el horario y la fecha de remisión al Banco Central de las informaciones relativas al balance de comprobación analítico requeridas para el cálculo de la posición de Encaje Legal, pues desde el mes de julio del año 2006 se habían presentado inconvenientes derivados de la aplicación de la Vigésimo Primera Resolución de la Junta Monetaria que había suprimido la posibilidad de compensar el faltante en la posición de Encaje Legal con sobrantes al día siguiente, dejando a su vez sin efecto la probabilidad de remunerar con un depósito overnight, las posiciones excedentarias de encaje que presenten los bancos. El Acuerdo permitió remitir al Banco Central con frecuencia diaria las informaciones requeridas, a más tardar a la 1:00 de la tarde del día siguiente al que correspondan las mismas.

1. h) Proyecto sobre Letras Hipotecarias.

A mediados de agosto del año que cubre la presente Memoria, la Superintendencia de Bancos sometió para conocimiento e intercambio con los bancos múltiples y demás entidades del sistema financiero un proyecto para la emisión de la Letras Hipotecarias, cuyos objetivos se resumen a continuación:

- Financiar la construcción de viviendas.
- Diversificar las inversiones de los Fondos de Pensiones.
- Lograr el calce de plazos para las operaciones activas y pasivas de las EIF en el financiamiento a la construcción, y
- Procurar que el financiamiento a la vivienda sea a un menor costo al no estar sujetas a Encaje Legal las Letras Hipotecarias.

El Proyecto indicado presenta aspectos positivos que permitirán alcanzar alguno de los objetivos anteriores como es, por ejemplo, el calce de plazos en las operaciones activas y pasivas. Otros requieren adecuaciones para poder alcanzarlos, de allí que se llevaron a cabo varias reuniones de trabajo entre la Superintendencia de Bancos, la ABA, la Liga de Asociaciones de Ahorros y Préstamos, las AFP, así como funcionarios del Banco Central y del BNV.

La ABA sometió a la consideración de la Autoridad Monetaria y Financiera para que fueran tomadas en cuenta en la elaboración final de la Resolución varias observaciones, siendo las principales las siguientes:

- Mejorar la definición de lo que es la Letra Hipotecaria.
- Que la emisión de las letras hipotecarias por la entidad de intermediación financiera requiera solamente la autorización de la Superintendencia de Bancos y no la de la Superintendencia de Valores.
- Que al contar las letras hipotecarias con la garantía del préstamo hipotecario, del seguro de hipoteca, del seguro todo riesgo contra siniestro, del seguro de vida sobre el deudor, no sea necesario contar con la garantía global de la entidad de intermediación financiera que las emita.
- Dado que las Letras Hipotecarias contarían con la garantía de los préstamos hipotecarios que las respaldan, se requiere que en el Proyecto de Modificación de la Ley Monetaria y Financiera, en caso de liquidación de una entidad de intermediación financiera emisora, las Letras Hipotecarias tengan la primera prelación, pagándose contra los préstamos hipotecarios que le sirvan de garantía, y
- Que para iniciar la emisión de las Letras Hipotecarias, se tenga el respaldo de la cartera de préstamos hipotecarios vigente, específicamente la clasificada en A y B.

El 7 de septiembre del año 2006, la Junta Monetaria en virtud de su Primera Resolución, aprobó el Proyecto de Resolución sobre Letras Hipotecarias, no acogiendo las sugerencias anteriores planteadas por ABA y el sistema financiero dedicado al financiamiento de la vivienda.

1.i) Proyecto de Reglamento sobre Buen Gobierno Corporativo.

El 19 de diciembre del 2006, la Junta Monetaria en virtud de su Sexta Resolución aprobó el Proyecto de Reglamento sobre Gobierno Corporativo y sometió el mismo a conocimiento del sistema financiero solicitándoles al mismo tiempo su opinión sobre el contenido de dicho Proyecto.

El Proyecto de Reglamento sobre Gobierno Corporativo tiene como objetivo establecer los principios y lineamientos básicos que servirán de orientación a las entidades de intermediación financiera para adoptar e implementar sanas prácticas de Gobierno Corporativo conforme a las mejores prácticas internacionales y de acuerdo con la naturaleza y escala de las actividades de las instituciones financieras.

Durante las restantes semanas del año que cubre la presente Memoria, la ABA sostuvo diversas reuniones internas de trabajo y fue configurando sus observaciones al Proyecto de Reglamento sobre Gobierno Corporativo, acogidas a las mejores prácticas internacionales y las sometió a conocimiento de la Autoridad Monetaria y Financiera a principios del año 2007.

1.j) Requerimiento de Provisiones en los Préstamos en Moneda Extranjera D y E por variaciones en el tipo de cambio.

Durante el segundo semestre del año que cubre la presente Memoria, ABA sostuvo varias reuniones de trabajo con la

Superintendencia de Bancos, en interés de que se reconozcan las provisiones constituidas en moneda extranjera resultantes de las variaciones en el tipo de cambio en los préstamos en moneda extranjera D y E, sin que al concluirse el año se tomara una decisión al respecto por parte de la Superintendencia de Bancos.

La Superintendencia de Bancos tomó el 20 de febrero del 2007 una decisión a la solicitud de ABA, estableciendo que “en el caso de las provisiones para diferencias en cambio de créditos D y E, sólo debe constituirse el valor resultante de la diferencia entre el monto revaluado del crédito y el monto revaluado de la provisión del mismo, con la finalidad de no duplicar las provisiones del deudor.”

II. Proyecto de Ley que Regula el Sistema de Tarjetas de Crédito.

El Proyecto de Ley que Regula las Tarjetas de Crédito en el país fue sometido a la consideración del Congreso Nacional en el año 2005 y entre sus articulados se establece un límite a la tasa de interés a aplicar en las operaciones de tarjetas de crédito.

Este Proyecto de Ley, fue debatido en el 2005 en el Senado de la República y casi al finalizar este año fue aprobado en Segunda Lectura por el Senado, pasando a la consideración de la Cámara de Diputados y después de perimir en el año 2006, se reintrodujo nuevamente a las Cámaras Legislativas.

Durante el año que cubre la presente Memoria, ABA sostuvo reuniones de trabajo con la Comisión Permanente

de Finanzas de la Cámara de Diputados, encargada de estudiar el indicado Proyecto de Ley, donde planteó sus observaciones correspondientes y solicitó la no aprobación del Proyecto. ABA basó su solicitud en los siguientes puntos:

-El establecimiento de un límite en los intereses a aplicar en cualquier préstamo se contrapone con lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera que establece que dichas operaciones se realizarán en condiciones de libre mercado. En adición, la fijación de las tasas de interés no está acorde con la realidad financiera de la economía nacional e internacional e implicaría volver a un sistema de control de precios y de proteccionismo dejados sin efecto por su comprobada ineficiencia y por producir la informalidad de los mercados financieros.

-El Proyecto de Ley en lo que tiene que ver con el cómputo de los intereses es innecesario, pues este tema ya estaba normado por una resolución de la Superintendencia de Bancos que estableció el mecanismo de cálculo y cobro de los intereses y comisiones aplicados al financiamiento de los tarjetahabientes, y

-El Proyecto de Ley indicado es de carácter reglamentario y prácticamente está contenido en el Reglamento de Protección al Usuario de los Servicios Financieros, aprobado por la Junta Monetaria dentro del campo constitucional de sus funciones, por lo que se estaría en buena parte duplicando una regulación ya existente.

Los planteamientos de ABA fueron acogidos y el Proyecto de Ley que Regula el Sistema de las Tarjetas de Crédito fue desestimado por la Cámara de Diputados.

III. Plan de Comunicación de ABA para el 2006.

El Plan de Comunicación de la Asociación de Bancos Comerciales para el año 2006 tuvo como objetivo el fortalecimiento, tal como lo ha venido haciendo años tras años, de la imagen del sector bancario, resaltando los aspectos positivos de su desempeño, su contribución a la sociedad dominicana a través de acciones que inciden directamente en el mejoramiento de las condiciones humanas de los individuos.

A finales del año 2006 se llevó a cabo la Segunda Encuesta de Imagen y Confianza de la Banca en nuestro país, la cual fue realizada por Gallup Rep. Dominicana, S. A. Las conclusiones de esta encuesta evidencian una mejoría en el posicionamiento de la Asociación de Bancos y la banca en nuestro país al pasar del puesto 7 en el ranking del 2005 al puesto 4 en el 2006, entre 41 actividades e instituciones públicas y privadas incluidas en el índice elaborado por Gallup.

Por otra parte, durante el año 2006 se llevó a cabo la entrega del Primer Premio al Mérito en Periodismo Económico y Financiero, creado en el año 2005 entre la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) y la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, ABA.

El Primer Premio al Mérito en Periodismo Económico y Financiero lo obtuvo el señor Edwin Ruiz del periódico Diario Libre.

En la entrega del Premio consistente en un pergamino de reconocimiento y RD\$300,000, estuvieron presente Monseñor Agripino Núñez Collado, Rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), el Padre José Luis Alemán, Presidente del jurado y José Ml. López Valdés, Presidente de ABA.

IV. Asistencias a Reuniones en el CONEP.

Durante el transcurso del año 2006, la Asociación de Bancos asistió a diversas reuniones en Consejo Nacional de la Empresa Privada, CONEP participando en las discusiones de diferentes temas, entre los cuales se encontraron los siguientes:

- Las Negociaciones Comerciales Internacionales con Europa y el CARICON. Estas reuniones tuvieron como objetivo sentar los fundamentos para la elaboración de los documentos de negociación para el establecimiento del Tratado de Libre Comercio con los Países de la Unión Europea, principalmente la elaboración de la lista de los Servicios Financieros, tomando como base la Ley Monetaria y Financiera en cuanto al Acceso a Mercado, Trato Nacional, Trato de Nación más Favorecida, Presencia Local, Inversiones y las entidades que deberán constituirse de conformidad con las leyes de la República Dominicana.

Muchas de estas reuniones se celebraron también en el Banco Central y en la Cancillería.

- Otro de los temas tratados fue el Proyecto de Rectificación Fiscal elaborado por el Gobierno Dominicano y sometido a la consideración del Congreso Nacional. ABA mantuvo su posición de que no se aplicara un impuesto a los intereses derivados de los depósitos de ahorros, lo cual se acogió favorablemente. Este Proyecto de Rectificación Fiscal fue aprobado por el Congreso Nacional en el mes de diciembre del 2006.

V. Participación en Reuniones Internacionales.

Durante el año 2006, el Presidente de la Asociación de Bancos participó en las siguientes reuniones internacionales:

a) Encuentro Internacional sobre la Extensión del Crédito y los Servicios Financieros.

El señor Enrique Iglesias, Secretario General de las Cumbres Presidenciales Iberoamericanas, extendió una invitación al Presidente de ABA para que participara en el Encuentro Internacional sobre la Extensión del Crédito y los Servicios Financieros que se llevó a cabo en Madrid a mediados de junio del 2006.

El Encuentro tuvo como objetivo promover acuerdos entre los sectores públicos y privados de los países iberoamericanos, con miras a aumentar el acceso del público al crédito y a los servicios financieros, como

forma de contribuir al crecimiento y desarrollo de los países latinoamericanos. Esto fue acordado por los Presidentes Iberoamericanos en su última Cumbre.

A esta reunión fueron invitadas unas 50 personas entre reguladores, supervisores y representantes de los sistemas bancarios de América Latina.

b) Reunión del Comité de Administradores de Asociaciones Bancarias de América Latina de FELABAN y IV Reunión Regional Sobre Gestión de Riesgos y Supervisión Bajo Basilea II.

Estas reuniones se llevaron a cabo en la ciudad de Washington y trataron entre otros temas, sobre el impacto de los sistemas tributarios en la banca latinoamericana, el impacto de la USA Patriot Act en las relaciones de corresponsalía de los bancos locales con los bancos norteamericanos y el sistema de información de crédito a escala internacional.

En relación con la IV Conferencia Regional sobre Gestión de Riesgos y Supervisión bajo el Acuerdo de Basilea II, la cual es organizada cada año por el BID, FELABAN y la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, ASBA, se analizaron principalmente temas relacionados con la profundización financiera en la región latinoamericana, los avances en la implementación de Basilea II, las condiciones fundamentales para un rápido desarrollo del sector financiero en América Latina, el riesgo operacional y de crédito en los requerimientos de capital, la supervisión consolidada transfronteriza, el

riesgo de la gerencia y los principios del Buen Gobierno Corporativo en la banca de América Latina.

c) Asamblea Anual de FELABAN.

La XL Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana de Bancos, FELABAN, se llevó a cabo en noviembre del 2006 en Río de Janeiro, Brasil y contó con la participación de unos 1,200 representantes de bancos de unos 43 países. Por la República Dominicana asistieron, en compañía del Presidente de la ABA, 23 representantes entre Presidentes y principales ejecutivos de todos los bancos asociados.

Durante la celebración de la Asamblea se llevaron a cabo los siguientes eventos:

a. Conferencias.

Se dictaron varias conferencias agrupadas en seis grandes temas: Expansión del Acceso a los Servicios Bancarios; Política Monetaria; Diversificación de las Formas de Captación y el Proceso de Pago de las Operaciones de Comercio Exterior; Crecimiento Económico y Procedimientos Preventivos; Perspectivas Económicas de América Latina y Actuación de los Organismos Internacionales en el Desarrollo de la Región y en Acciones de Comercio Exterior.

Entre los conferencistas se encontraban la señora Liliana Rojas-Suárez del Comité Latinoamericano de Asuntos Financieros; el señor Guido Mantega, Ministro de Hacienda de Brasil; J. Batista Fraga, Superintendente de la Bolsa de Valores de Sao Paulo; Ken Stratton, Director Regional de Standard Chartered Bank; Carlos Pérez,

Director del Wachovia Bank, Celso Amorío, Ministro de Relaciones del Brasil y Joaquín Ferreira, Vicepresidente del Banco Interamericano de Desarrollo.

b. Reunión del Consejo de Gobernadores de FELABAN.

En el seno de la Asamblea se llevó a cabo la Reunión Anual del Consejo de Gobernadores de FELABAN, a la que asistió el Presidente de ABA como Gobernador por República Dominicana ante FELABAN.

En esta reunión además de conocer los informes de labores del Presidente de FELABAN llevados a cabo en el 2006, se conocieron los Estados Financieros así como el Presupuesto de la Federación para el año 2007. A su vez se eligió el nuevo Comité Directivo para el período 2006-2008, recayendo la Presidencia en el Gobernador por Ecuador, señor Fernando Pozo.

c. Reunión del Comité Directivo de FELABAN.

El Comité Directivo de FELABAN celebró su Reunión Anual coincidente con la Asamblea que se estaba celebrando en Río de Janeiro. Entre los temas tratados se encontró, además de los informes de los distintos comités de trabajo, el inicio del Diplomado Internacional sobre Gestión de Riesgo y Administración de Seguridad que se lleva a cabo con la Universidad San Martín de Porres del Perú; el Encuentro de Magistrados por la Especialización Judicial Financiera a llevarse a cabo en Lima, Perú; la propuesta para la implementación de un Sistema de

Información Latinoamericano de Seguridad y el Sistema de Información de Respuesta Inmediata, Siri.

Por otra parte, también se creó un Comité Interinstitucional de Micro Finanzas y se aprobó el Reglamento Operativo como parte integrante de FELABAN.

d. Reunión del Comité Latinoamericano de Administradores de Asociaciones Bancarias y Organismos Afines.

En la Reunión del Comité Latinoamericano Administradores de Asociaciones Bancarias se trataron diversos temas de interés para las asociaciones bancarias miembros de FELEBAN. Entre ellos mencionamos los siguientes: La importancia de actualizar el libro La Regulación Bancaria en América Latina, de José Ml. López Valdés y Francisco Jiménez; verificar la situación en que se encuentra cada país con respecto a las nuevas normas internacionales sobre cartas de crédito UCP600; publicar, por parte de FELABAN los estudios derivados de las consultas SIRI; la bancarización y la protección de los derechos de los acreedores.

La especialización judicial en materia comercial y financiera y evolución en cada país de la aplicación del nuevo Acuerdo de Basilea II también fueron objeto de análisis por el Comité.

Por último, en el seno del Comité se trató la preocupación existente por la inseguridad jurídica en la región en dos acepciones: a) la falta de protección de los derechos de los

acreedores, la ineficiencia del aparato judicial y la deficiente preparación de jueces en temas bancarios y financieros y b) la tendencia observada en algunos países de América Latina de sustituir los mecanismos de mercado por la voluntad estatal a través de medidas de direccionamiento de los créditos y establecimiento de topes y límites a las tasas de interés.

e. V Curso de Actualización para Periodistas.

Durante la Asamblea también se llevó a cabo el curso de Actualización para Periodistas sobre el Sistema Financiero de América Latina, curso que había sido iniciado durante la Asamblea Anual de FELABAN, que se celebró en la República Dominicana en el 2002.

Los temas que abarcaron este V Curso trataron sobre las perspectivas económicas de América Latina frente a los tratados de libre comercio; el desarrollo de mercado de capitales en América Latina; qué servicios brindan los bancos a sus clientes en Latinoamérica y la imagen de la banca, mitos y realidades.

d) Seminario sobre los Procesos de Resolución de Crisis Bancarias en Latinoamérica.

Este Seminario fue organizado por el Banco Interamericano de Desarrollo, BID en Washington y contó con la presencia de representantes de los organismos reguladores y supervisores de América Latina y con miembros de la banca privada de la región. Por ABA asistió su Director Técnico.

En este Seminario se analizaron e intercambiaron sobre las diferentes experiencias de crisis bancarias ocurridas en los países latinoamericanos y también europeos y las soluciones que se implementaron en interés de estabilizar la economía y reducir el impacto negativo que en ellas tuvieron dichas crisis.

VI. Programa de Capacitación y Entrenamiento.

Durante el año que cubre la presente Memoria, la ABA realizó varios seminarios y talleres, así como también el I Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría, configurando estos eventos el Programa de Capacitación y Entrenamiento de ABA para el 2006.

El Programa abarcó el desarrollo de las siguientes actividades académicas:

- Seminario sobre el Buen Gobierno Corporativo.

El Seminario sobre Buen Gobierno Corporativo fue impartido por el Doctor Eduardo Bueno Campos, uno de los mejores especialistas en este tema y Director del Instituto de Investigación IADE de la Universidad Autónoma de Madrid y Profesor de esta Universidad. Formó parte del grupo de expertos que elaboró los Principios de Buen Gobierno Corporativo de la OCDE en 1998 e integró la Comisión Especial de España que elaboró el Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades o Código Olivencia sobre Buen Gobierno Corporativo.

Este Seminario desarrolló en detalle las mejores prácticas internacionales sobre el Buen Gobierno Corporativo.

- Seminarios sobre el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros.

Este Seminario Taller analizó en detalle y de una manera interactiva, los diferentes aspectos contenidos en el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros. Fue impartido por la Directora del Departamento de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros y la Directora de Inspección de estos Servicios, funcionarios de la Superintendencia de Bancos.

- Seminario sobre la Ley de los Burós de Crédito y Su Incidencia en el Sistema Financiero Nacional.

El Seminario tuvo como finalidad analizar los aspectos más importantes del Sistema de Información Crediticia, sus fundamentos legales, ventajas y desventajas y los beneficios que éste rinde al Sistema Financiero Nacional.

Fue impartido por los señores Jeffrey Poyo y José Ramón Rodríguez.

- Taller sobre los Comprobantes Fiscales.

En relación con los Comprobantes Fiscales, cuya implementación inició la Dirección General de Impuestos Internos de nuestro país en el 2007, la Asociación de Bancos organizó varios talleres en los que participaron técnicos y funcionarios de los bancos asociados. Estos

talleres fueron impartidos por la Lic. Germania Montas y otros técnicos de la Dirección General de Impuesto Internos.

- Primer Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría.

Durante el año 2006, la ABA, en colaboración con la Fundación Esenfa organizó el Primer Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría que tuvo como objetivo actualizar a los profesionales y ejecutivos del sector financiero y empresarial en el campo de las finanzas y la auditoría.

Los temas que se desarrollaron en el Congreso fueron los siguientes: Aplicación de las NIIF y la Experiencia Dominicana; la Necesidad de un Plan Nacional de Cuentas; la Contabilidad Consolidada; la Armonización Contable y Regulatoria bajo el DR-CAFTA; las Bases de un Control Interno Efectivo; Cómo Lograr un Buen Gobierno Corporativo; Necesidad de Aplicar los Estándares Internacionales en la Práctica de Auditoría Interna; Auditoría Basada en Riesgos y Asegurando la Calidad de la Auditoría.

El Programa de Capacitación y Entrenamiento contó con la asistencia de 407 funcionarios miembros de los bancos comerciales, asociaciones de ahorros y préstamos, compañías de seguros, financieras, funcionarios del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos, del BNV y de otras instituciones del sector público como puede apreciarse a continuación:

ASISTENCIA A LOS SEMINARIOS Y CONGRESOS AÑO 2006

	<u>TOTALES</u>	<u>%</u>
BANCOS COMERCIALES	181	44%
OTRAS ENTIDADES SECT. PUBLICO	84	21%
BANCOS DE AHORRO Y CREDITO	51	13%
ASOCIACIONES DE AHORROS	42	10%
SEGUROS, AGENTES DE CAMBIO	27	7%
FINANCIERAS	13	3%
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	6	1%
BANCO CENTRAL DE LA REP. DOM.	3	1%

ABA
26/julio/2007